

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala IIIª de Rosario, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios y/o sucesores de don JORGE OMAR ALBERTENGO en los términos que prescribe del Código Procesal Civil y Comercial conforme el texto de la providencia presente, a saber: Rosario, 26 de Diciembre de 2019. Téngase presente y agréguese la partida de defunción y el oficio acompañados. Atento lo normado por el art. 47 del C.P.C.: Cítese a los herederos del Sr. Jorge Omar Albertengo, por edictos, en la forma ordinaria, para que comparezcan a estar a derecho, con la prevención que si no comparecieran en término, se nombrará un curador con los alcances del art. 597 del cuerpo legal citado. Dra. Sabrina Campbell, Secretaria. NUEVO BANCO SFE. c/ALBERTENGO s/Eje. Hipotecaria, 21-04956373-3. Rosario, 5 de Febrero de 2020.

\$ 33 418426 Jun. 12 Jun. 17

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial (SALA I) de la ciudad de Rosario, y en los autos caratulados FERRARI SUSANA SARA INÉS y Otros c/FERRI ISOLINA - Herederos - s/Usucapión - Expte. 21-01444243-7, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: 460 Rosario 20 de Diciembre de 2019: Y Vistos. Y Considerando. Resuelve: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, con costas a la vencida. 2) Determinar la fecha en que se produjo la adquisición del dominio el día 01.01.2011 (art. 1905 del CCCN). 3) Regular los honorarios de los profesionales actuantes en esta sede en el cincuenta por ciento (50%) de lo que correspondiere regular en la primera instancia (art. 19 ley 6767). Insértese y hágase saber y bajen. (Expte. 255/2018 CUIJ 21-01444243-7). Fdo. Dr. Cifre; Dr. Kvasina; Dra. ARIZA (Art. 26 Ley 10.160. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 418418 Jun. 12 Jun. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en Laboral de la 3º Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Albertti, Juez, Secretaria de la Dra. Valeria Soledad Barone, en los autos caratulados: FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. c/MACIEL MELINA AYLEN y Otros s/Consignación; (Expte. CUIJ 21-04140218-8), se cita y emplaza a los derechohabientes del Sr. Walter Luis Maciel, DNI N° 33.768.626. Se transcribe a continuación el decreto que lo ordena: Rosario, 28 de Noviembre de 2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos a los derechohabientes del Sr. Walter Luis Maciel, DNI 33.768.626. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. A los fines de constituir el plazo fijo solicitado, acompañe constancia de saldo bancario actualizado y se proveerá. Notifíquese por cédula y cumplimentese con las vistas ordenadas. Fdo.: Dra. Valeria Soledad Barone (Secretaria) - Dra. María Silvia Albertti (Jueza). Dra. Marina E. Arp. secretaria.

S/C 418432 Jun. 12 Jun. 17

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado de Familia de la 4ta Nominación de Rosario y en Autos MENENDEZ CAMILA VIVIANA c/MIRANDA LUIS ALBERTO s/Cuidado Personal - Expte. 5217/2018, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rosario 13 de Diciembre de 2018: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado por derecho propio y con patrocinio letrado. Désele la participación que legalmente le corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Únase por cuerda a los autos conexos exptes. 1316/2016 y 21-11303175-9. Juez de Tramite: Dra. María Paula Mangani. Por iniciada demanda de cuidado personal unilateral. Atento lo dispuesto en la ley 13151, Decretos 1612 del 2 de Junio de 2014 y 4688 del 18 de Diciembre de 2014 y párrafo final del art. 130 del CPCC, previo a todo trámite, acompañe acta de finalización del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria. Rosario 02 de Mayo de 2019: Agréguese el acta de finalización del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria. Imprímase a los presentes el trámite de juicio ordinario. Cítese a la demandada para que en el término de (3) tres días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o de vecinos con el objeto de determinar si el demandado se domicilia allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Rosario, 18 de Febrero de 2020: Atento a lo solicitado, oportunamente, de corresponder. De conformidad por lo normado por el art. 73 del CPCC, cítese al demandado por edictos que se publicarán por tres veces. El término vencerá cinco días después de la ultima publicación. Todos los decretos fueron firmados por Dra. María Fernanda Barbiera Secretaria; Dra María Paula Mangani Jueza. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

S/C 418430 Jun. 12 Jun. 17

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Teresita Igarzabal, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: BERGAMI, ISABEL MARGARITA c/COSTA, LUIS GABRIEL s/Daños y Perjuicios; CUIJ 21-11875201-2, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 02 de Septiembre de 2019. Revócase el punto A del Decreto de fecha 02 de Agosto de 2019. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee: por presentada, domiciliada y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a Luis Gabriel Costa y la citada en garantía RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase a la actora el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su

mail, teléfono celular y whatsapp. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Juez de trámite: Dra. Susana Igarzábal. Hay otro proveído que dice: Rosario, 26 de Diciembre de 2019. En la fecha se incorpora y se provee el escrito cargo N° 36416/19 y 36417/19: Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo informado por el Oficial Notificado a fs. 40 y los oficios que obran agregados, practíquese la notificación al demandado Luis Gabriel Costa, mediante edictos que se publicarán, por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de PB de Tribunales (Art. 73 CPCC). Rosario, 28 de Febrero de 2020. Dra. Andrea Chaparro, secretaria.

S/C 418433 Jun. 12 Jun. 17

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 2 de Rosario en autos caratulados BARRIOS LUCAS AGUSTÍN c/ORUE RENZO JEREMÍAS y Otros s/Daños y Perjuicios; Expte. CUIJ N° 21-11872860-9, se hace saber que se cita a comparecer a estar a derecho a la Sra. Galeano Mercedes Susana, DNI 26.940.272 de conformidad a lo dispuesto por los artículos 67, 69, 73 y 548 del CPCC. 3 de Marzo de 2020. Fdo. Dra. Viviana Cingolani, Juez; Dra. Mayra Ibañez, Secretaria Subrogante.

S/C 418431 Jun. 12 Jun. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Díaz María Ester, DNI N° 13.077.751, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DIAZ MARIA ESTER s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02915722-4. Rosario, de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396455 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ HECTOR HORACIO, DNI 13.911.755, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LOPEZ HECTOR HORACION S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02927500-6. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en Suplencia.

\$ 45 417929 Jun. 12

Por disposición del tribunal colegiado de familia de la 5ta nominación de rosario y en autos COVA, FLORENCIA ANDREA C/MAYDANA, JORGE EDUARDO S/CUIDADO PERSONAL.... EXPTE. 21-11345417-9 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 03 de Febrero de 2020. Atento lo solicitado y constancias de autos: notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Firmado: Dra. María Laura Ruani Dra. Milca M. Bojanich.

§ 33 416862 Jun. 12 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 8va. Nom. de los Tribunales Provinciales de Rosario, se procede a publicar edictos según lo dispuesto en el Art. 70 del CCC, que dispone que el pedido debe publicarse una vez por mes cada dos meses. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. El pedido de la Actora es SUPRIMIR EL NOMBRE SILVIA de su Acta de Nacimiento, a los fines de Rectificar su Partida de Nacimiento y DNI. El pedido tramita en los autos caratulados YUMMATI GABRIELA s/Rectificación de Partida CUIJ N° 21-02915010-6, que tramitan por ante el Juzgado de la 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, a cargo del Juez Dr. Luciano D. Juárez, Secretaria: Dra. María Jose Casas. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

§ 45 418415 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15va. Nominación de Rosario y en autos VACCHIANO ALBERTO ANTONIO s/Concurso Preventivo - Expte. 454/2002, se hace saber que se han dictado los siguientes decretos: Rosario, 29 de Noviembre de 2016; Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado, otórguesele participación que por derecho le corresponda. De lo solicitado previo a todo tramite córrase vista a la Sindicatura actuante y a cada uno de los acreedores verificados y declarados admisibles mediante Resolución Nro. 444 del 17/03/2003. Rosario, 28 de Febrero de 2019; Atento lo solicitado y advirtiendo las constancias obrantes a fs 192/198 respecto de la Municipalidad de Rosario, las fs.185/191 correspondientes a PROVENCRED SA y la falta constancia de la notificación ordenada para con CRÉDITOS GLOBALIZADOS SA, previo a todo trámite cumplimente con la totalidad de lo ordenado en el decreto de fs. 181, fecho se proveerá Ambos Decretos Fueron Firmados por la Dra. María Eugenia Sapei y por el Dr. Carlos Cadierno. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

S/C 418429 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15va Nominación de Rosario y en autos CORREA, CARLOS ENRIQUE s/Sumaria Información - Expte. 21-02928770-5, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 02 de Marzo de 2020; Por presentado, con domicilio ad litem, constituido y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado, el que se agrega a los presentes. Por iniciada la presente sumaria información. Publíquense edictos

en el BOLETIN OFICIAL por dos días haciéndose saber lo pretendido en autos a fin de que se presente aquella persona que quiera formular observaciones respecto del acto que intenta formalizar. Requiérase la conformidad de otros familiares con eventual interés al respecto. Fecho. Vista al Sr. Agente Fiscal. Fdo. Dra. María Eugenia Sapei; Dr. Carlos Cadierno. Se hace saber que la persona sobre la cual se pide la autorización para realizar la cremación es: Nelida Ester Miranda, fallecida el 17/11/2019 con DNI 6.031.846. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

S/C 418425 Jun. 12 Jun. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario y en autos GALDOS, MARCELA LAURA DEL CARMEN y Otros c/FRIOLAND, JOSÉ y Otros s/Usucapión; 21-02843521-2, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 21 de Noviembre de 2016; Agréguese las cédula acompañadas. Estando debidamente notificada y no habiendo los codemandados. Catalina Marta Chervin, Raul Alberto Chervin, Sofía Fridland y José Fridland, comparecido a estar a derecho, decláraselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Dra. Gabriela B. Cossovich, Dr. Carlos Cadierno. Rosario, 25 de Junio de 2018. Estando debidamente notificada y no habiendo los codemandados comparecido a estar a derecho, decláraselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación (Art. 76 inc. 2 CPCC). Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Gabriela Cossovich; Dr. Ezequiel Zabale. Rosario. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

S/C 418424 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario y en autos RIOJA MARÍA JIMENA c/GARAY RAMONA ROSA y Otros s/Prescripción Adquisitiva - Expte. 21-02909833-3, se hace saber que se dicto el siguiente decreto: Rosario 6 de Marzo de 2020: Agréguese la cédula acompañada. Estando debidamente notificados y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárese rebeldes a los herederos de la demandada Garay Ramona Rosa, y prosiga el juicio sin su representación. Hágase saber que oficiara a Presidencia de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de la designación de defensor de oficio en los presentes, mediante sorteo dentro de la lista oficial, previa notificación por edictos del presente. Fdo. Dra. Gabriela Cossovich; Dr. Ezequiel Zabale. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

S/C 418422 Jun. 12 Jun. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario y en autos GELI JOSÉ CAYETANO c/COSIMO GAETANO s/Usucapión; Expte. 644/2019, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rosario 09 de Diciembre de 2019: Por presentado, acéptese el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado conforme al poder especial acompañado. Por iniciada formal demanda de usucapión que tramitara según las normas del proceso ordinario (art. 398 CPCC). Cítese y emplace al titular registral Cosimo Gaetano y/o Cosimo Cayetano, por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la

intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (art. 72 y ss CPCC). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25 inc a CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y ultimo domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollaran en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Por lo que el presente tramitara conforme el protocolo de actuación recomendado por el Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2017 de la Excma Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art, 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula debiendo el Sr. Oficial Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo. Dra. María Eugenia Sapei; Dr. Carlos Cadierno. Se hace saber que el inmueble en cuestión se encuentra inscripto al Tomo.; Folio 56 V N° 23681 de la ciudad de Rosario. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

S/C 418421 Jun. 12 Jun. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario y en autos DE BONIS JUAN DOMINGO y Otros c/SAN LORENZO GAZ SACIFA s/Juicio de Escrituración - 21-01127048-1, se hace saber a San Lorenzo Gaz SACIFA que se dicto lo siguiente: Rosario, 01 de Agosto de 2013; Por presentado constituido domicilio y en el carácter invocado a mérito del Poder especial acompañado. Por iniciada la presente acción citese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Acompañe informe C actualizado sobre situación jurídica del inmueble objeto de la litis: Martes y viernes para notificaciones en la oficina: Notifíquese: Expte. 637/2013. Fdo. Dr. Hernán Gutiérrez; Dr. Carlos Cadierno. Rosario, 17 de Febrero de 2020 En relación a los herederos de Silvia Edith Podesta, Sres. Alejandra Llon e Ignacio Liona, previamente notifíquese el primer decreto de autos mediante cédula diligenciada a los domicilios denunciados en el sucesorio de la referida. En cuanto a la codemandada San Lorenzo Gaz SACIFA, atento las constancias obrantes en autos y a los fines de evitar futuras nulidades, emplácese mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dra. Gabriela Cossovich; Dr. Ezequiel Zabale. Rosario. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

S/C 418420 Jun. 12 Jun. 17

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesto, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica A. Accinelli, en autos caratulados: BANCO MAGRO SA c/GLOBAL CALL SRL s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-02886254-4, ha dispuesto notificar al Sr. Sebastián Carlos Llosas Dios, titular del DNI N° 22.730.995, que las resoluciones, que a continuación transcribo: Rosario, 01 de Febrero de 2018, Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda contra Global Call SRL, por cobro de la suma de \$ 84.835 más intereses y costas, que tramitara por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la

parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Acompañe copia certificada del poder adjunto o certifíquese la copia acompañada. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático, sin dejar copia en el expediente físico. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web [http://iurixonline.justiciasantafe.aov.ar:7782/GE INTERNET/faces/internet/Inlcio.jspx](http://iurixonline.justiciasantafe.aov.ar:7782/GE%20INTERNET/faces/internet/Inlcio.jspx), con la clave: 5872. Fdo. Dr. Gabriel Oscar Abad - Juez; Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaría. Y otro decreto: Rosario, 11 de Octubre de 2019. Por designación de nuevo titular, hágase saber a los efectos que por derecho hubiere lugar, que entenderá en autos la Dra. María Fabiana Genesio. Notifíquese. Por ampliada la demanda contra Roberto Dino (DNI 21.864.508) y Sebastián Carlos Llosas Dios (DNI 22.730.995). Cítese y emplácese a estar a derecho por el término y bajos los apercibimientos de ley. Decrétese la inhibición general para disponer de bienes inmuebles, muebles registrables y derechos registrables de las codemandadas Roberto Dino y Sebastián Carlos Llosas Dios, por la suma de \$ 10.000, por cada uno. Líbrese oficio al registro correspondiente. 5 de Febrero de 2020. Fdo: Dra. María Fabiana Genesio - Jueza; Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaria.

\$ 33 418417 Jun. 12 Jun. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario y en autos MAC LAUGHLIN, ALICIA GRACIELA c/LOS BAGUALES SRL s/Prescripción Adquisitiva; 21-02904501-9, se hace saber que se dicto el siguiente decreto: Rosario, 27 de Septiembre de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por promovida la acción que expresa, la que tramitará por la vía ordinaria. Emplácese a estar a derecho al titular del dominio por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos de ley. Agréguese la documental acompañada. Ofíciense al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, al Sr. Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Funes y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (ex ONABE) haciéndole saber sobre la promoción de esta causa a los fines de que tome la intervención que por derecho le corresponde. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial, autos. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Fdo. Dra. María Belén Baclini, Dr Néstor García. Se hace saber que el inmueble esta inscripto al T° 341 C, F° 1776, Nro. 106.875 Departamento. Rosario.

\$ 33 418419 Jun. 12 Jun. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfredo Pirchio, LE N° 3.689.785, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PIRCHIO, ALFREDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02927613-4. Dra. Vanina C. Grande. Rosario, 02/03/2020.

\$ 45 418310 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario y en autos SOLARI ISMAEL LEONARDO s/Sucesorio; Expte. 21-02895343-4, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Solari Ismael Leonardo LE 3.739.205, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 418416 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Narciso Ovidio Díaz (LE 4.958.583) y Luisa Josefa Pérez (LC 5.436.150), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DÍAZ, NARCISO y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02919111-2). Rosario, 13 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 418411 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario y en autos GALINSKI ELCO NICOLAZ s/Sucesión; Expte. 483/1994, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Galinski Elco Nicolaz DNI 6.027.712, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 418403 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Ana Vera, D.N.I. 10.247,881, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: VERA ANA ROSA s/Declaratoria de herederos; (C.U.I.J. 21-02926600-7); Dra. Lara María Verónica (Secretaría). Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 05 de Junio de 2020.

\$ 45 418485 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante Domingo Ceferino Barrera (DNI 8.072.939), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BARRERA, DOMINGO CEFERINO s/Sucesión; (CUIJ 21-0293882-3. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 418442 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Di Lorenzo Eugenio(DNI 5.995.225), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados DI LORENZO EUGENIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02916859-5). Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 418413 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Herrera, Higinio, D.N.I. N° 1.973.320, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados HERRERA, HIGINIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21.02924253-1. Rosario, 2 de Junio de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 418304 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ernesto Melchor Rathge (D.N.I. Nro. 10.068.634), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados RATHGE, ERNESTO MELCHOR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02929685-2). Rosario, 3 de Junio de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 418318 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Segovia Juan Roberto DNI 5.775.909, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados SEGOVIA, JUAN ROBERTO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02927961-3. Rosario, 16 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 418412 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Armanino Santa María Isabel (DNI 6.651.318), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ARMANINO SANTA MARÍA ISABEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02927773-4). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 418397 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Derevnin Pablo (D.N.I. 93.901.155), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DEREVNIN PABLO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02918231-8). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 418393 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Strickler Emilio Adolfo DNI 6.046.230, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: STRICKLER EMILIO ADOLFO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02928691. Rosario, 05 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, Secretaria Oficina Procesos Sucesorios.

\$ 45 418401 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Freschi Gerónimo Pedro DNI 6.039.731 y Ermelinda Marta Negro DNI 4.519.045, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: FRESCHI GERÓNIMO PEDRO y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02928523-0. Rosario, 6 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina Procesos Sucesorios.

\$ 45 418400 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Angel Quiroga (L.E. 6.263.237), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: QUIROGA, MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21.02927479.4). Rosario, 4 de Mayo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 418385 Jun. 12

Por disposición del Juez m Distrito Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los henderos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rocés María Elena, (D.N.I. 1.533.821), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ROCES MARÍA ELENA s/; (CUIJ N° 21-02927993-1). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 418395 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito, Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar, los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Scarparo Gabriel Renato (DNI 11.126.565), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SCARPARO GABRIEL RENATO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02925083-6). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 418405 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Chitarroni Luis Ricardo DNI 6.068.868, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CHITARRONI LUIS RICARDO, s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02928369-6). Rosario, 6 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 418410 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sánchez María Angélica (LC 5.310.731), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SÁNCHEZ MARIA ANGELICA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02922882-2). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 418407 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Anelia Puttero (DNI 1.035.618), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PUTTERO ANELIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02927934-6). Rosario, 13 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 418408 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Milisenda Josefa Rosa (D.N.I. 5.073.352), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MILISENDA JOSEFA ROSA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-029277750). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 418394 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Stella Mary Escott, L.C. N° 5.921.715, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ESCOTT STELLA MARY s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02929135-4). Rosario, de Junio de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 418396 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Santos Costanzo y/o Santi Costanzo (CI 550.337), por un día, para que lo que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados COSTANZO, SANTOS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02920970-4. Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 13 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 418409 Jun. 12

FERMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Jueza), secretaría a cargo del Dr. Darío Loto, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (conf. Art. 2340 C.C.N.) Edgardo José Borra, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: BORRA EDGARDO JOSÉ s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26417947-2). Firmat, 27 de Mayo de 2020. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 418325 Jun. 12 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, Secretaria del Dr. Darío Loto, en autos caratulados LABOMBARDA, HUMBERTO OSCAR s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26417619-8, se ha ordenado lo siguiente: Firmat, 12/02/20. Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Labombarda, Humberto Oscar, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. (Expte. N° 21-26417619-8). Fdo. Dra. Laura M. Barco (Juez); Dr. Darío Loto, (Secretario). Firmat, 17 de Abril de 2020. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 418358 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, Secretaria del Dr. Darío Loto, en autos caratulados COLANERI, JORGE ADALBERTO, s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nro. 21-26417672-4, se ha ordenado lo siguiente: Firmat, 21/02/20. Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Colaneri, Jorge Adalberto, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. (Expte. N° 21-26417672-4. Fdo. Dra. Laura M. Barco (Juez); Dr. Darío Loto (Secretario). Firmat, 17 de Abril de 2020. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 418356 Jun. 12 Jun. 19

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Jueza), secretaria a cargo del Dr. Darío Loto; llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes (conf. Art. 2340 C.C.N.) Pascual Armando Caino y Antonia Ruperta Domingorena, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: CAINO PASCUAL ARMANDO y Ot. s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26417948-0). Firmat, 27 de Mayo de 2020. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 418324 Jun. 12 Jun. 17

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, en los autos caratulados: LÓPEZ HÉCTOR OSCAR s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26401522-4, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Oscar López, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 1 de Junio de 2020. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 418372 Jun. 12 Jun. 19

En los caratulados MENNA, DORA NOEMI s/Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt.; CUIJ 21-26417596-2, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat a cargo de la Dra. Laura Barco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Dora Noemí Menna, DNI 2.385.808, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Firmat, 13 de Marzo de 2020. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 33 418449 Jun. 12 Jun. 19

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados CAON MERCEDES MARGARITA s/Sucesión; (Expte. N° 777/2019 - CUIJ 21-21-25858644-9), se cita y emplaza a los herederos, legitimarios, acreedores y legatarios del

causante Mercedes Margarita Caon, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por éste, por el término de 30 días, a que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese un día. Casilda. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 418317 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda Dr. Gerardo Marzi, Secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BILICICH JOVITA ANTONIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día. Casilda, 16 de Marzo de 2020. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 418460 Jun. 12

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Dr. Sergio W. Verdura, se hace saber que en los autos caratulados LAN JORGE LUIS c/ZANARDO y Otros s/Desalojo; (Expte. 21-22983395-9), se cita y emplaza a los herederos del Sr. Raúl Antonio Zanardo, D.N.I. N° M 6.171.422, por el término y bajo los apercibimientos de ley conforme lo normado por el artículo 597 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Corina Rabasedas Secretaria.

\$ 33 418399 Jun. 12 Jun. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, en los autos caratulados CALVETTI BEATRIZ ADRIANA c/MARÍN MARIANA GABRIELA y Otros s/Sent. Cobro de Pesos-Rubros Laborales; CUIJ 21-05129879-6, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de la Sra. Beatriz Adriana Calvetti, para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados en situación de rebeldía y seguirse el trámite como corresponda. Cañada de Gómez, 02.03.2020.

\$ 33 418362 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 6, Dra. Julieta Gentile, Secretaria a cargo del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JULIA NELIDA ORTEGA y RAMÓN ROSA GÓMEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 05.03.2020. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 418360 Jun. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 6, Dra. Julieta Gentile, Secretaria a cargo del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ARMANDO PACIFICO FECCIA y MARÍA NICOLASA IOCCO y/u YOCCO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 16.08.2019. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 418359 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile (Juez), Secretaria del autorizante; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña JUANA DELIA ISARZABAL, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de autos caratulados IGARZABAL JUANA DELIA s/Sucesión; Expte. N° 21-26023743-5. Cañada de Gómez, 2 de Junio de 2020. Dra. Lucia Coloschi (Pro-secretaria).

\$ 45 418481 Jun. 12

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de

la ciudad de San Lorenzo, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Alsides Batilochio, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días en los autos BATILOCHIO ALSIDES s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-25437305-9. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. San Lorenzo, Noviembre de 2019. Dr. Alejandro M. Andino Juez; Dra. Luz María Gamst (Secretaria). Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 418414 Jun. 12

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, dentro de los autos caratulados: AGÜERO, ADRIÁN ERNESTO y Otro c/MANDOLINI, NORMA BEATRIZ y Otros s/Demanda Laboral; (Expte. Nº 304/2019) - CUIJ Nº 21-26360913-9, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho en el plazo de diez días a los herederos de la Sra. Norma Beatriz Mandolini, bajo apercibimientos de ley. Rufino, 13 de Marzo de 2020. Dr. Jorge Andres Espinoza, secretario.

\$ 45 418328 Jun. 12 Jun. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, dentro de los autos caratulados: VACCARI, JUAN CARLOS c/MANDOLINI, NORMA BEATRIZ y Otros s/Demanda Laboral; (Expte. Nº 348/2019), cita y emplaza a comparecer a estar a derecho en el plazo de diez días a los herederos de la Sra. Norma Beatriz Mandolini, bajo apercibimientos de ley. Rufino, 13 de Marzo de 2020. Dr. Jorge Andres Espinoza, secretario.

\$ 45 418326 Jun. 12 Jun. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luis Cignoli Juez; Secretaria del Dr. Jorge A. Espinoza, en Autos: BENEITO NÉSTOR HUGO c/MUSSO BENEDETTO s/Usucapión; (Expte. 770/2015), se ha dictado el siguiente decreto: Rufino, 11 de Diciembre de 2019. Informado

verbalmente el Actuario en este caso que el accionado Benedetto Musso y/o sus sucesores no han comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificados, decláreselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Luis A. Cignoli; Dr. Jorge A. Espinoza, Secretario. Rufino, 1 de Junio de 2020.

\$ 45 418379 Jun. 12 Jun. 17

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a estar a derecho y Comparecer al demandado Juan Ramón Palacio, para que comparezca a estar a derecho. Autos caratulados: GUARNIERI, JULIÁN c/PALACIO, JUAN RAMÓN y/u Ots. s/Daños y Perjuicios; Expte. CUIJ 21-24437400-7, Dra. María Celeste Rosso. Venado Tuerto, 10 de Febrero de 2020. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 33 418390 Jun. 12 Jun. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nom. de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, se hace saber lo siguiente: Venado Tuerto, 06 de Septiembre de 2019; Proveyendo Escrito cargo 9963/2019: Téngase presente lo manifestado y proveyendo escrito inicial: Por iniciada la acción que expresa a la que se le imprimirá el tramite del juicio ordinario. A lo demás oportunamente. A fin que informe sobre las condiciones de dominio del inmueble que se pretende escriturar ofíciase al Registro General de la Propiedad en la forma y con las constancias de ley y a los fines de la constatación del mismo y estado de ocupación líbrese mandamiento al Oficial de Justicia en turno en la forma y con las constancias de ley. Líbrese oficio al Archivo de Protocolos Notariales, a los fines de que expida segundo testimonio de la escritura del inmueble. Acompañese extracto de dominio e impuesto Inmobiliario actual a los fines de liquidar por Secretaría el sellado fiscal que corresponda abonar en este estado. Fecho, ofíciase al Registro de Procesos Universales a los efectos que informe si existe declaratoria de herederos abierta y/o concurso y/o quiebra de los titulares dominicales. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlini (Juez), Dr. Bournot (Secretario), y el siguiente decreto: Venado Tuerto, 12 de Marzo de 2020 Proveyendo cargo 1961/2020: Cítese y emplácese a la parte demandada mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por tres veces, a fin de que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese el presente junto al decreto de fs. 45. Venado Tuerto, 12 de Marzo de 2020 Proveyendo cargo 1961/2020: Cítese y emplácese a la parte demandada mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por tres veces, a fin de que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de

rebeldía. Notifíquese el presente junto al decreto de fs. 45. Venado Tuerto 1 de Junio de 2020. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 52,50 418487 Jun. 12 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados: GIAZZON, ROBERTO GILDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-24613446-1, en el cual se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia del Sr. Roberto Gildo Giazzon, en el término de cinco (5) días (Art. 73 CPCC) a fin de que comparezcan a estar a derecho; se ha ordenado el decreto que se transcribe: Venado Tuerto, 11 de Septiembre de 2019 Proveyendo cargo 10498/2019: Agréguese. Estando justificado el fallecimiento del causante dése por iniciadas las presentes medidas sobre declaratorias de herederos. Cúmplase con la ley 8100. Asimismo requiérase a la parte presentante que informe de manera circunstanciada -nombre, datos de identidad, y especialmente domicilio- respecto de la existencia de otros herederos del causante, con el objeto de que una vez cumplimentado ello se proceda de conformidad a lo normado por el artículo 2340 del código civil y comercial de la nación -2do párrafo- Fecho, cítese a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Líbrese oficio a los fines pertinentes a la Caja de Pensiones Sociales a sus efectos, debiendo encontrarse el mismo debidamente diligenciados antes del dictado de la declaratoria de herederos respectiva, todo ello de conformidad a lo normado por el art. 20, ss y cc Ley 5110 modificado por art. 64 Ley 13875 (Antes de dictar una declaratoria de herederos ... los jueces deberán informes de esta Caja ... Los jueces no autorizarán ninguna transferencia de bienes del causante ... sin que antes se hubiese satisfechos a esta Caja el importe de las pensiones que se le hubiere pagado). Dése intervención a los Ministerios Públicos pertinentes. Oficiése al Registro de Disposiciones de Ultima Voluntad. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula el presente con copia de la demanda a los pretensos herederos y/o sucesores que no hubieren iniciado o comparecido en este trámite de declaratoria de herederos. Fdo: Dr. A. Walter Bournot, Secretario; Dr. Gabriel Carlini, Juez. 13 de Marzo de 2020.

\$ 45 418428 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso - Juez, y el Dr. Leandro Carozzo, Secretario, se cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del causante don Sánchez, Rubén Balbino, L.E. 6.109.93; comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; en los autos: SÁNCHEZ, RUBÉN BALBINO s/Sucesorio; (CUIJ 21-24612732-5). Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez, y el Dr. Leandro Carozzo, Secretario, 14 Mayo de 2019, Venado Tuerto, 9 de Agosto de 2019. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 418361 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de

Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña María Rosa Marteddu D.N.I. N° 12.910.901, por su fallecimiento a hacer valer sus derechos ante este Tribunal por el término de ley. Autos: MARTEDDU, MARÍA ROSA s/Sucesorio; C.U.I.J. N° 21-24614575-7. Venado Tuerto, 1 de Junio de 2020. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 418486 Jun. 12 Jun. 19